OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

434

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se acuerda modificar el importe total destinado a la línea de financiación permanente correspondiente a la convocatoria de ayudas a acciones humanitarias con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo para 2011.

Con fecha 9 de marzo de 2011, se dicta la Resolución del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo al FOCAD para 2011 (BOPV n.º 55, de 21 de marzo de 2011), destinando a la línea de financiación permanente (ayudas de emergencia y acciones humanitarias) la cantidad de 1.904.819 euros y a la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria la cantidad de 2.400.000 euros.

Con fecha 1 de junio de 2011, se dicta la Resolución de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se resuelve la concesión de ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria con cargo al FOCAD, y se acuerda destinar a la línea de financiación permanente el importe que no ha podido ser asignado a ninguna estrategia-marco (BOPV n.º 126, de 4 de julio de 2011), con lo que la dotación presupuestaria destinada inicialmente a dicha línea de financiación permanente asciende a 2.055.660,71 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de 9 de marzo de 2011, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo al FOCAD para 2011, deberá publicarse en el Boletín Oficial del País Vasco, mediante Resolución de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, los nuevos importes que puedan resultar como consecuencia de las provisiones de fondos específicos procedentes de la sociedad vasca o de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Dado que, tras la ejecución de otros programas de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, no se han agotado las disponibilidades presupuestarias, resulta procedente la ampliación del importe asignado en 2011 a la línea de financiación permanente, línea subvencional cuyo plazo de presentación de solicitudes permanece abierto hasta el 31 de diciembre de 2011. Dicha propuesta recibió el Visto Bueno del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en la reunión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2011.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en dos millones (2.000.000) de euros el importe total destinado a la línea de financiación permanente (ayudas de emergencia y acciones humanitarias) correspondiente a la convocatoria de ayudas a acciones humanitarias con cargo al FOCAD para 2011, de tal forma que la cantidad global asignada a dicha línea queda fijada en cuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta euros con setenta y un céntimos (4.055.660,71).

La presente Resolución surtirá efectos desde su adopción.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2011.

La Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
MARTA ARES GODOY.